



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE TURISME

Id. document: w7p6 goUs pm1n zcUg QOib dSHv /6E=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# MAIN ABREVIADA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO.

MARZO 2024



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	39753643627058222267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



# Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA NORMATIVA
  - 2.1. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA PROPUESTA.
  - 2.2. FINES DE INTERÉS GENERAL.
  - 2.3. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN.
  - 2.4. DIFERENTES ALTERNATIVAS EXISTENTES PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN QUE SE PLANTEA.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA NORMATIVA
4. ANÁLISIS JURÍDICO
5. TRAMITACIÓN
6. IMPACTO COMPETENCIAL
7. IMPACTO ORGANIZATIVO
8. IMPACTO PRESUPUESTARIO
9. IMPACTO DE GÉNERO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

### DATOS DE LA DISPOSICIÓN

TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN	
Reglamento del Consejo Municipal de Turismo.	
RESUMEN (alrededor de 250 caracteres):	
Este Reglamento se aprueba por acuerdo plenario de fecha 27/09/2018 para regular el consejo sectorial que, como órgano de participación y de carácter consultivo, canaliza la participación de los diferentes agentes en el sector turístico.	
ÁREA	SERVICIO PROPONENTE
Alcaldía	Turismo

### 1 OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

MOTIVOS DE LA PROPUESTA
<input checked="" type="checkbox"/> Normativa <input type="checkbox"/> Judicial <input type="checkbox"/> Otros
MOTIVOS DE INTERÉS GENERAL QUE LA JUSTIFICAN
La participación ha de ser un principio inspirador de toda la actuación municipal y complemento de la democracia representativa en una sociedad en la que la ciudadanía, como componente de una comunidad política, reclama una presencia activa en la toma de decisiones.
OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN
Una representación diversa y equitativa, mayor legitimidad y transparencia, obtención de nuevas ideas e innovación, mayor empoderamiento y -consecuentemente- compromiso cívico.
PRINCIPALES ALTERNATIVAS CONSIDERADAS
No tomar ninguna medida al respecto porque es un Reglamento reciente.

### 2 CONTENIDO

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA
Consta de una parte expositiva, «Exposición de motivos», y una parte dispositiva, en la que se incluyen 18 artículos.

### 3 ANÁLISIS JURÍDICO

LEGISLACIÓN QUE DESPLIEGA
Artículo 79 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana aprobado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2012, modificado por acuerdo plenario del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	39753643627058222267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041





Argumentación <b>No se plantean acciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres.</b>		
IMPACTO SOBRE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA <input type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/> Neutral (sin impactos)		
Argumentación <b>No aplica.</b>		
IMPACTO CLIMÁTICO. Con el objeto de analizar la repercusión del proyecto en la mitigación y la adaptación al cambio climático. <input type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/> Neutral (sin impactos)		
Argumentación <b>No aplica.</b>		
SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS <input type="checkbox"/> Supone reducción de cargas administrativas <input type="checkbox"/> Supone nuevas cargas administrativas <input type="checkbox"/> Supone simplificación de procedimientos		
OTROS IMPACTOS <b>Ninguno.</b>		

## 6 EVALUACIÓN

PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LA NORMA

## 2. OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA NORMATIVA.

### 2.1. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA PROPUESTA.

La participación ha de ser un principio inspirador de toda la actuación municipal y complemento de la democracia representativa, en una sociedad en la que la ciudadanía, como componente de una comunidad política, reclama una presencia activa en la toma de decisiones. Así, visto que en el texto inicial que aprobó el Reglamento del Consejo Municipal de Turismo se fija una composición que no permite la entrada a nuevas vocalías, lo que se pretende adicionar al texto inicial es:

- Un artículo 6º.3.19) para que permita la incorporación de nuevas vocalías
- Diferentes subapartados en el artículo 11 en los que se contemplen aspectos tanto formales como requisitos necesarios para ello, al igual que las condiciones de pérdida de la condición de miembro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



En definitiva, esta modificación está motivada, porque con el paso de los años, ha resultado patente que algunas organizaciones que representan la sociedad civil se han quedado fuera del Consejo y reclaman su integración en el mismo. Por ello, establecer unas reglas claras y justas para formar parte de este Consejo garantiza la mejora de esta situación detectada y una gestión más efectiva del mismo -fortalece su eficacia y su representatividad-, lo que finalmente beneficiará a la comunidad en su conjunto.

## 2.2. FINES DE INTERÉS GENERAL.

Fomentar la participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones relativas al turismo promueve una democracia más participativa y fortalece el tejido social al involucrar a la ciudadanía en la gestión de asuntos públicos.

## 2.3. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN.

- Representación diversa y equitativa: La sociedad civil es diversa y posee una amplia gama de experiencias, conocimientos y perspectivas sobre el turismo local. Al incluir a nuevas vocalías, se garantiza una representación más completa de la comunidad, lo que enriquece las discusiones y decisiones del Consejo al tener en cuenta diversos puntos de vista.
- Mayor legitimidad y transparencia: La participación de la sociedad civil en este órgano aumenta la legitimidad de las decisiones tomadas, pues se fortalece la legitimidad de la democracia local al dar voz a las ciudadanas y ciudadanos en la elaboración de políticas y acciones relacionadas con el turismo, un sector clave para el desarrollo económico y social. La transparencia se refuerza al involucrar a más partes interesadas y al permitir que la comunidad conozca y comprenda los procesos de toma de decisiones.
- Nuevas ideas e innovación: La sociedad civil suele aportar nuevas ideas e innovación debido a su experiencia directa en el terreno. Las vocalías del Consejo Municipal de Turismo pueden proponer soluciones creativas a los desafíos del turismo local, lo que enriquecerá la estrategia y la gestión turística.
- Empoderamiento y compromiso cívico: Incluir a la sociedad civil fomenta el empoderamiento cívico al involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones que impactan en su comunidad. Esto promueve un mayor compromiso cívico y el sentido de responsabilidad hacia el desarrollo turístico sostenible.

## 2.4. DIFERENTES ALTERNATIVAS EXISTENTES PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN QUE SE PLANTEA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIÓ - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



Se ha considerado dejar el Reglamento como está, pero el efecto que se produce es la exclusión de ciertas áreas que necesitan representación y que podrían aportar perspectivas valiosas al Consejo, como -por ejemplo- representantes de viviendas de uso turístico. No podemos olvidar que el turismo es un sector dinámico y en constante evolución debido a una serie de factores que han transformado su naturaleza en las últimas décadas y cada vez más actores están involucrados en él: además de los tradicionales actores del sector turístico como agencias de viajes y hoteles, han surgido nuevos participantes como plataformas de alquiler vacacional, aplicaciones de turismo experiencial, empresas de economía colaborativa y organizaciones dedicadas al turismo sostenible. Todos estos actores han contribuido a ampliar las ofertas y servicios turísticos; por ello, la mejor opción es adaptar el Reglamento para que estos y futuros cambios permitan la colaboración de diversos actores que se vuelven esenciales para mantener la relevancia y la competitividad en este sector en constante cambio.

### 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA NORMATIVA.

#### a) Estructura de la propuesta normativa.

El Reglamento se estructura de conformidad con las “Directrices de técnica normativa” que acompañan como Anexo II a la Circular “*Procedimiento para la tramitación de disposiciones normativas municipales: Ordenanzas y Reglamentos*” (2020-11-12):

##### a.1. Título de la disposición normativa:

«REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA».

##### a.2. Parte expositiva:

Denominada «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS».

##### a.3. Parte dispositiva:

El Reglamento consta de un total de 18 artículos, sin dividirse en Títulos, ni Capítulos, ni Secciones, ni Subsecciones. Cada uno de éstos responde a un tema:

- Artículo 1º. Naturaleza del Consejo Municipal de Turismo.
- Artículo 2º. Ámbito competencial.
- Artículo 3º. Adscripción.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



- Article 4º. Funciones.
- Article 5º. Órganos del Consejo.
- Article 6º. Estructura del Consejo.
- Article 7º. Designación de representantes del Consejo.
- Article 8º. Comisiones especializadas de trabajo.
- Article 9º. Comisión Permanente.
- Article 10º. La Presidencia. Funciones.
- Article 11º. Duración del cargo.
- Article 12º. Período de sesiones.
- Article 13º. Régimen de convocatoria de las sesiones.
- Article 14º. Sustituciones de las personas integrantes del Consejo.
- Article 15º. Delegación de asistencia y voto de los vocales del Consejo.
- Article 16º. Disolución.
- Article 17º. Marco normativo.
- Article 18º. Legislación supletoria.

b) Resumen de los principales aspectos y de las medidas más importantes contenidas en la propuesta normativa.

Se ha planteado la incorporación de nuevo texto en el Reglamento por varias razones:

- Por la necesidad de regulación de los aspectos expuestos que no están contemplados en el Reglamento actual y que requieren ser incluidos para un mejor funcionamiento o para cubrir el vacío legal.
- Para mejorar el Reglamento, ya que la inclusión de estos nuevos artículos, puede ser beneficiosa para todos los agentes turísticos implicados, considerando siempre el impacto y las implicaciones que tienen en quienes están sujetos a éste.

c) Elementos novedosos.

- El artículo que permitirá la entrada de más vocalías puede representar una apertura democrática y participativa en la toma de decisiones. Esto puede ampliar la representación de diferentes sectores o grupos en el Consejo Municipal de Turismo, lo que posiblemente enriquecerá el debate y las decisiones tomadas.
- Al permitir la entrada de más vocalías, se promueve la diversidad de opiniones, perspectivas y experiencias de sectores. Esto puede llevar a una toma de decisiones más completa y equitativa, considerando una gama más amplia de intereses y preocupaciones de la comunidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



- La regulació de la pèrdua de condició de membre de una vocalia també proporciona claritat i transparència en quant a les circumstàncies bajo las cuales un miembro puede ser removido. Esto puede contribuir a una gestión más eficaz y a la integridad del Consejo, estableciendo criterios claros para la posible remoción de un miembro. Además, regular la pérdida de condición de un miembro puede ayudar a proteger la estabilidad “institucional” al evitar conflictos internos prolongados o situaciones problemáticas como por ejemplo la no asistencia prolongada en el tiempo.

## 4. ANÁLISIS JURÍDICO

Esta iniciativa normativa se desarrolla “de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas”. No trae causa de otra norma y supone una modificación puntual de la regulación anterior publicada en el BOP núm. 28 de 8 de febrero de 2019.

## 5. TRAMITACIÓN

- Inclusión de la propuesta en el Plan Anual Normativo 2024.
- Se prescinde del trámite de consulta pública previa porque se trata de una disposición organizativa (excepción regulada por los artículos 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 108 y 116 a 118 del Reglamento Orgánico del Pleno).
- Informes preceptivos y facultativos solicitados durante el proceso de elaboración de la propuesta normativa:
  - La evaluación del impacto de igualdad por parte del Servicio de Igualdad.
  - El informe de la Asesoría Jurídica.
- Fecha prevista para la aprobación por la Junta de Gobierno del proyecto: 12/04/2024.
- Fechas previstas para la tramitación del proyecto en el Pleno: 30/04/2024 acuerdo plenario para la aprobación inicial y 25/06/2024 acuerdo plenario para la aprobación definitiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



## 6. IMPACTO COMPETENCIAL

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su artículo 4.1.a) regula que dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, la potestad reglamentaria y de auto-organización.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 1.1 y 127 a 133, reconoce el ejercicio de la potestad reglamentaria y los principios de buena regulación que se han de respetar en la elaboración de las normas.

Por otro lado, el Ayuntamiento de València, en el artículo 79 de su Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2012, modificado por acuerdo plenario del 25 de junio de 2020, dispone que: *“El Ayuntamiento creará los consejos sectoriales como órganos de participación de carácter consultivo que canalizan la participación de los vecinos, las vecinas y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal. Su finalidad es facilitar asesoramiento y consulta a quienes tienen responsabilidad de las distintas áreas de actuación municipal”*.

## 7. IMPACTO ORGANIZATIVO

Las medidas contenidas en esta propuesta normativa no implican ningún cambio significativo en la organización municipal, puesto que ya existe el Consejo Municipal de Turismo.

## 8. IMPACTO PRESUPUESTARIO

La nueva propuesta normativa no provocará impacto presupuestario, considerando como tal todo aquello que supone un incremento o disminución de gastos o ingresos.

## 9. IMPACTO DE GÉNERO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



**PASO 1: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO O NORMA**

**Denominación del proyecto o norma**

Modificación puntual del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo.

**Órgano administrativo que la promueve**

Servicio de Turismo.

**Contexto o ámbito de actuación de la norma**

El ámbito de actuación de este reglamento se centra en el área geográfica de la ciudad de València e implica varios aspectos como la planificación, la regulación, la promoción y/o la gestión de la actividad turística con el objetivo de maximizar sus beneficios económicos, sociales y ambientales, y minimizar sus impactos negativos.

El principal marco legislativo y normativo que tiene que ver con la regulación de este Reglamento es:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- La Ley 8/2010, de 23 junio, de régimen local de Comunidad Valenciana.
- La Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana.
- El Título VI del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València aprobado por acuerdo plenario de 26 de abril de 2018, modificado por acuerdo plenario del 13 de julio de 2022, que regula el procedimiento de aprobación de ordenanzas reglamentos y otras disposiciones municipales de carácter normativo.
- El Reglamento orgánico y funcional de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València, aprobado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 2021, que establece la preceptiva emisión de informe de este órgano sobre proyectos de ordenanzas y reglamentos.
- El Reglamento de gobierno abierto: Transparencia, aprobado por acuerdo plenario de 25 de junio de 2020, fija la obligatoriedad de publicar en el Portal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



de Transparencia y la web municipal las ordenanzas y otras disposiciones normativas, así como los proyectos y las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración normas.

Además, respecto a la elaboración de los informes de impacto de género, se han observado:

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En especial, sus artículos 1, 11, 14, 15 y 20 que regulan:
  - El objeto («Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria»).
  - Las acciones positivas.
  - Los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos («La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas»).
  - La transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres (adecuación de las estadísticas -desagregadas por sexo- y estudios).
- La Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres. Destacando:
  - El artículo 4. Principios rectores de la acción administrativa.
  - El artículo 4 bis. Informes de impacto de género.
  - El artículo 48. El lenguaje no-sexista en los escritos administrativos.
- La Circular 2022-10-03 sobre el procedimiento para la tramitación de las disposiciones normativas municipales: ordenanzas y reglamentos.

### **Objetivos generales del proyecto**

Incorporación de nuevas vocalías en el Pleno del Consejo Municipal de Turismo.

### **Objetivos previstos para promover la igualdad entre mujeres y hombres**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



No se ha previsto ninguno.

## PASO 2: ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO

Es importante resaltar el turismo como un medio para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente el Objetivo 5, que se centra en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Por lo que, visto que existe un compromiso internacional que demuestra el compromiso de la Organización Mundial del Turismo (OMT en adelante) y que «en la mayor parte de las regiones del mundo, las mujeres son mayoría en la fuerza laboral del turismo» (información disponible en <https://www.unwto.org/es/el-empoderamiento-de-las-mujeres-y-el-turismo>); a nivel local cualquier medida concreta adoptada en el Consejo Municipal de Turismo puede contribuir al empoderamiento económico y social de las mujeres.

En cuanto a la representación equilibrada de mujeres y hombres en este órgano sectorial, el Reglamento no exige ningún porcentaje de representación femenina porque, tal como se ha dicho anteriormente, la asignación de vocalías ocupadas responde a cargos; aunque -indirectamente- sí puede comprobarse el hecho de que otras regulaciones como la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, entre otras que aseguran una composición equilibrada entre hombres y mujeres, garantizan su inclusión. Una buena muestra de ello son las 15 representantes designadas en la última renovación de vocalías, entre las que cabe subrayar que el 35,71 % de los altos cargos son ocupados por mujeres (la concejalía de Turismo, la representación de la Delegación de Gobierno de la Comunitat Valenciana o la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo). Además, si se analiza el Reglamento en cuestión, concretamente en su artículo 6º, los elementos lingüísticos que reflejan un trato igualitario hacia las personas que integran el Pleno son:

- Presidente/a
- Concejal/a delegado/a
- Un/a representante
- Expertos/as
- Funcionario/a
- Secretario/a
- Las personas integrantes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIÓ - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



**PASO 3: DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO**

**a) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

Con el objetivo de proporcionar datos cuantitativos relevantes sobre la situación de mujeres y hombres a nivel municipal, las cifras de liderazgo y representación de las mujeres en el sector turístico nos ayudan a analizar y comprender la desigualdad por razón de sexo en diferentes aspectos de la vida social, económica y política.

En primer lugar, se expone la composición de las vocalías ocupadas desagregada por sexos del Pleno del Consejo actual para justificar **un 35,71 % de representación femenina:**

Presidencia	<b>Mujer</b>	
Vicepresidencia	Hombre	
Rep. de grupos municipales	Grupo Popular	Hombre
	Grupo Municipal Compromís	Hombre
	Grupo Municipal Socialista	Hombre
	Grupo Municipal VOX	Hombre
Rep. de concejalías	Delegación de Espacio Público	Hombre
	Delegación de Comercio y Mercados	Hombre
	Delegación de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales	Hombre
	Delegación de Movilidad	Hombre
	Delegación de Policía Local de València	Hombre
	Delegación de Vivienda	Hombre
Rep. técnica del Servicio de Turismo	<b>Mujer</b>	
Rep. de la Fundación Turismo València	Hombre	
Rep. de la Delegación de Gobierno en la CV	<b>Mujer</b>	
Rep. de Turisme Comunitat Valenciana	<b>Mujer</b>	
Rep. de la Diputación de Valencia	Hombre	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



Rep. del sector vecinal	<b>Mujer</b>
	Hombre
	Hombre
Rep. de los sindicatos más representativos del sector	<b>Mujer</b>
	<b>Mujer</b>
Rep. de las asociaciones sectoriales turísticas empresariales	Hombre
	Hombre
	Hombre
	Hombre
Rep. del sector del comercio	<b>Mujer</b>
Rep. del sector de la restauración	Hombre
Rep. del sector deportivo	<b>Mujer</b>
Rep. de las entidades ambientales	Hombre
Rep. del sector cultural	<b>Mujer</b>
Rep. de la organización mayoritaria en defensa de las personas consumidoras	Hombre
Rep. de la organización mayoritaria de guías de turismo	<b>Mujer</b>
Rep. de Consorcio València 2007	<b>Mujer</b>
Rep. de Feria València	<b>Mujer</b>
Rep. de las festividades valencianas más representativas	Hombre
	Hombre
	Hombre
	Hombre
Rep. de las entidades relacionadas con vehículos urbanos de alquiler para turistas	Hombre
Rep. del Palacio de Congresos	<b>Mujer</b>
Rep. de la CAC	<b>Mujer</b>

Tabla de elaboración propia con los datos reales a fecha de 5 de marzo de 2024.

En resumen, en la fecha en la que se elabora el presente informe, visto que de un total de 58 cargos existen 42 ocupados (ya que quedan pendientes de designación los de las seis personas expertas en el ámbito profesional, académico, científico y personalidades de reconocido valor en el sector turístico, así como los de las personas representantes del Grupo de Actividad comercial y/o turismo de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, que deben ser representantes de una asociación con trabajo en el ámbito de demarcación de la Junta y estar inscritas en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



Registro de Entidades del Ayuntamiento), **se observan 15 (el 35,71 %) cargos ocupados por mujeres y 27 (el 64,29 %) cargos ocupados por hombres.**

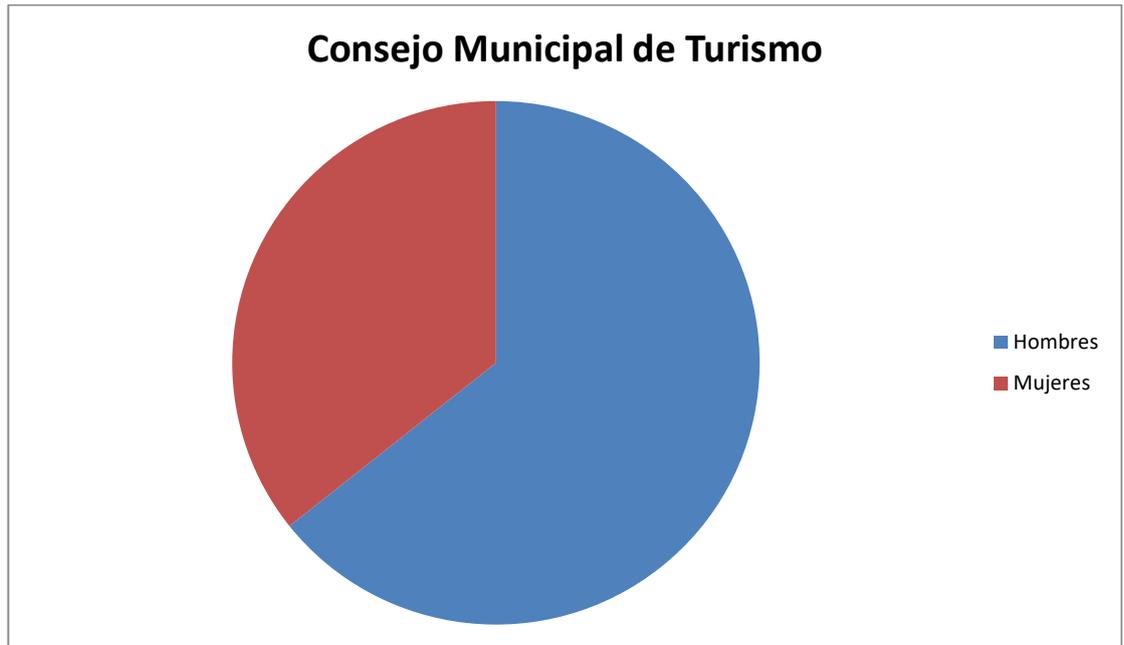


Gráfico de elaboración propia en el que se puede visualizar fácilmente la diferencia del 64,29 % de hombres respecto al 35,71 % de mujeres

También se ha realizado tanto el cálculo de mujeres y hombres que representan al Ayuntamiento de València como al resto de entidades. Véase:

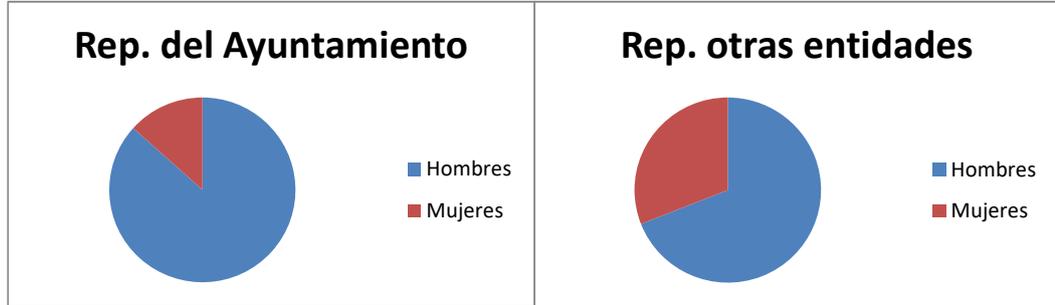
- De un total de 13 cargos ocupados en representación del Ayuntamiento solo 2 (el 15,38 %) los ocupan mujeres.
- Del resto de los 29 cargos representados por otras entidades, 13 (el 44,83 %) están ocupados por mujeres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



De manera que proporcionalmente queda:



En segundo lugar, cabe añadir que según el estudio publicado en 2023 *Liderazgo femenino en el sector turístico*, elaborado por Deloitte y Women Leading Tourism, se afirma que en España «a pesar de que el 54% de la fuerza laboral en el sector son mujeres, este porcentaje se percibe que se reduce a tan solo el 33% en los Comités de Dirección» (información disponible en <https://womenit.org/wp-content/uploads/2023/04/Liderazgo-Femenino-en-el-Sector-Turistico FITUR v7.pdf>). Aquí, si equiparamos estos Comités de Dirección con la representación del Ayuntamiento en el Consejo Municipal de Turismo, vemos que se sigue la misma línea de participación: muy poca presencia de mujeres.

**b) PREVISIÓN DE EFECTOS SOBRE LA IGUALDAD**

No se prevén.

**PASO 4: VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO**

**a) Presencia de mujeres y hombres**

La aplicación de este Reglamento no incluye acciones sobre el grupo con situaciones desiguales de partida (las mujeres), por lo hace que sus efectos sean diferentes dependiendo de quiénes ocupen ciertos cargos en determinados momentos. Tal como se ha expuesto en los pasos 2 y 3, hoy en día hay 15 mujeres versus 27 hombres.

**b) Acceso a los recursos**

Según los datos recopilados, se evidencia una infrarrepresentación femenina en el Consejo, a pesar de que tanto mujeres como hombres deberían tener igual acceso a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



los recursos. Este desequilibrio se presenta a pesar de que la comunicación sobre la designación de representantes se realiza a través de un correo electrónico dirigido a todas las entidades participantes. No obstante, cabe destacar -por ejemplo- la excepción en la que las vocalías son ocupadas por personas que ejercen determinados cargos, como aquellos representados por concejalías específicas.

Esta infrarrepresentación de las mujeres se puede deber al factor temporal, es relevante considerar que los horarios y las convocatorias para las reuniones varían (no hay nada establecido al respecto, se celebran días laborales y constan diferentes horarios: 09.30, 11.30, 12.00, 13.00, 16.00, etc.); esta falta de establecimiento de un horario pautado, así como en tramos donde se precise conciliar la vida personal y laboral hace que las mujeres se alejen de los cauces de participación. La información sobre estas convocatorias se difunde a través de Internet, también entre otros aspectos a la brecha digital de género constatada para las mujeres de determinadas edades dificulta o impide el acceso a la información.

En relación con la toma de decisiones, hay que señalar que los roles y estereotipos de género y la discriminación estructural hace que todavía las mujeres sigan relegadas a un segundo plano en estos espacios siendo necesario la adopción de medidas de acción positiva que faciliten de manera natural su incorporación a espacios de representación y toma de decisiones.

### c) Participación en la toma de decisiones

Con el objetivo de analizar este punto, se ofrecen los datos disponibles en el Institut Valencià d'Estadística sobre la participación de las mujeres en las administraciones locales para (información disponible en [https://public.tableau.com/views/T9-Mujeresyhombres/9\\_3-Dashboard?%3Alanguage=es-ES&publish=yes&%3Adisplay\\_count=n&%3Aorigin=viz\\_share\\_link%3F%3Atoolbar&%3AshowVizHome=no&%3Aembed=yes](https://public.tableau.com/views/T9-Mujeresyhombres/9_3-Dashboard?%3Alanguage=es-ES&publish=yes&%3Adisplay_count=n&%3Aorigin=viz_share_link%3F%3Atoolbar&%3AshowVizHome=no&%3Aembed=yes)):

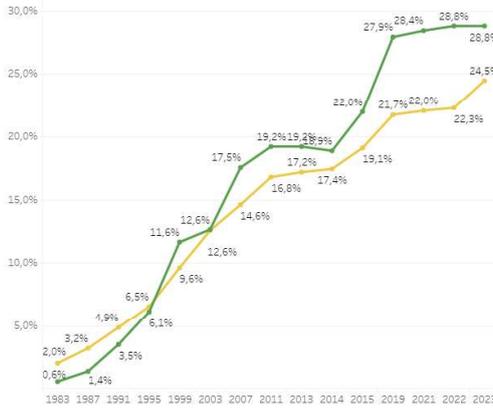
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIÓ - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041

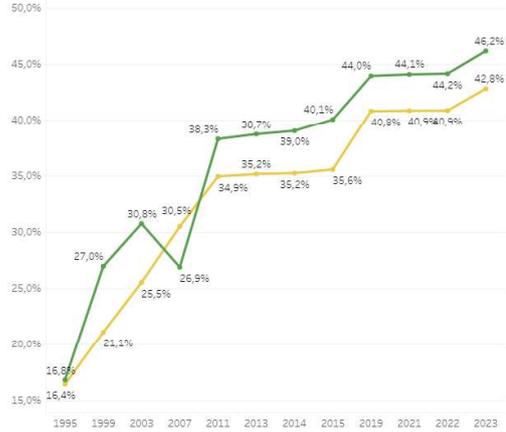


**9.3 - Administración local**

9.3.1 - Evolución del porcentaje de mujeres en alcaldías



9.3.2 - Evolución del porcentaje de mujeres en concejalías



El aumento progresivo de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, particularmente en los cargos de las administraciones públicas locales, es un fenómeno significativo que refleja cambios importantes en la sociedad y en las estructuras políticas de la Comunitat Valenciana. Así, la tendencia temporal, como se observa desde 1983 hasta 2023, muestra una clara tendencia ascendente que sugiere cambios en las actitudes sociales, políticas y culturales hacia la igualdad de género y la participación de las mujeres en la esfera pública (no hay que olvidar que las vocalías del Consejo Municipal de Turismo las ocupan determinados cargos). Además, la referencia específica a la Comunitat Valenciana proporciona el contexto físico de la realidad a considerar más próxima a la ciudad de València, pues **de entre el 46,2 % de mujeres en concejalías se encuentra la presidenta del Consejo que nos ocupa y de entre las 6 mujeres titulares de la Conselleria, la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, también ejerce una de las vocalías en el mismo.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	39753643627058222267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041

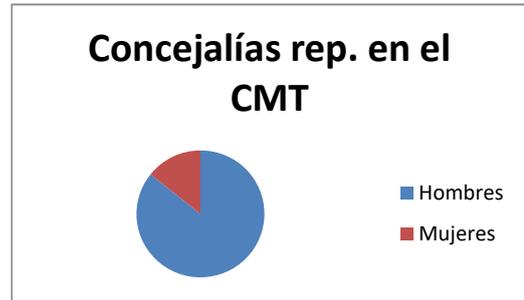


Imagen disponible en [https://public.tableau.com/views/T9-Mujeresyhombres/9\\_2-Dashboard?%3Alanguage=es-ES&publish=yes&%3Adisplay\\_count=n&%3Aorigi n=viz\\_share\\_link%3F%3Atoolbar&%3AshowVizH ome=no&%3Aembed=yes](https://public.tableau.com/views/T9-Mujeresyhombres/9_2-Dashboard?%3Alanguage=es-ES&publish=yes&%3Adisplay_count=n&%3Aorigi n=viz_share_link%3F%3Atoolbar&%3AshowVizH ome=no&%3Aembed=yes)

Es necesario expresar **en números absolutos y en porcentaje las concejalías municipales representadas en este Consejo desagregadas por sexo**, pues solo la de Turismo es ocupada por una mujer, el resto (Espacio Público, Mercados/Comercio, Cultura, Movilidad, Policía y Vivienda) son ocupadas por hombres.

Hombres: 6 (85,71 %)  
Mujeres: 1 (14,29 %)

#### d) Normas sociales y valores

El sector turístico, como muchos otros, se enfrenta a desafíos en términos de igualdad de género. A pesar de los avances en la lucha por la equidad, las mujeres continúan enfrentando obstáculos significativos para acceder a cargos directivos en esta industria. Este informe explora las normas sociales, valores y estereotipos arraigados que perpetúan esta desigualdad.

Las normas sociales históricas han asignado roles específicos a hombres y mujeres. En el contexto del sector turístico, se ha asociado a las mujeres con roles de atención al cliente y servicios, mientras que los hombres ocupan posiciones de liderazgo y toma de decisiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



Por otro lado, los estereotipos de género perpetúan las ideas de que las mujeres son menos competentes en roles de liderazgo y esto crea una gran barrera para su ascenso en la jerarquía organizativa o de que las mujeres tienen más dificultades de conciliación y esto las excluye de roles que demandan más disponibilidad y/o compromiso.

#### e) Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad

- Elaboración del presente informe de impacto de género visualizando aspectos a tener en cuenta.
- Fuentes estadísticas
- Datos desagregados por sexo.

#### VALORACIÓN FINAL DEL IMPACTO DE GÉNERO

Esta regulación afecta tanto a hombres como a mujeres y puede influir en la situación social o económica de las mujeres.

- Positivo
- Negativo

#### PASO 5: RECOMENDACIONES

##### a) En la misma norma o política

Actualmente, no se plantean acciones que puedan ser dirigidas a mejorar la efectividad de la normativa para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

##### b) Otras actuaciones o futuras normas

Debería modificarse el Reglamento para:

1. Promover el principio de presencia equilibrada en los cargos municipales ya que la participación de las mujeres en la toma de decisiones y gobernanza tiene una incidencia positiva respecto a la igualdad de mujeres y hombres.
2. Promover el principio de transversalidad.
3. Adaptarlo a un lenguaje no sexista y dar cumplimiento al Reglamento municipal para el uso no sexista, aprobado por el Pleno el 25 de noviembre de 2011.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	13/03/2024	ACCVCA-120	3975364362705822267 126584185841330980
CAP SECCIÓ - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	13/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	MARIA JOSE VIVO ALOS	13/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041